

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base nueve de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOCM de 19 de octubre), se eleva a definitiva la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que figura como Anexo a esta Resolución, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador de 30 de junio de 2023. Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

De conformidad con lo establecido en la citada base de la convocatoria, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación necesaria para ser nombradas funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, que no le fuera requerida para obtener su anterior nombramiento como funcionario/a de la misma.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombradas en la Escala objeto de la convocatoria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA RECTORA
 P.D. EL GERENTE
 (Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	7A45-3563-7369P787A-306D	Fecha	05/07/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A45-3563-7369P787A-306D	Página	1/2



ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PROCESO SELECTIVO
****6806**	DEL ORDI DEL CERRO, MÁRIA ISABEL	73,25
****5299**	LUNA ROMERO, INMACULADA	69,75

Código Seguro De Verificación	7A45-3563-7369P787A-306D	Fecha	05/07/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A45-3563-7369P787A-306D	Página	2/2

